

NOTA DUOC N° 152/2024

Asunción, 5 de Agosto de 2024

Ref.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 –
“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL
PROYECTO *ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y
NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE
COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10
DEPARTAMENTOS*” PLURIANUAL 2024-2025 ID
443014.-

GARABATO S.A.

licitaciones@garabato.com.py

Presente:

Me dirijo a ustedes desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por **Resolución MINNA N° 882/2024** de fecha 31 de Julio de 2024, su empresa ha sido adjudicada en el marco del llamado de referencia, por el monto total de **Gs. 1.608.000.000.-** (Guaraníes mil seiscientos ocho millones) conforme al siguiente detalle:

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS.							GARABATO S.A.
N°	Código Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cant. de meses	Precio Unitario Mensual	TOTAL del Servicio
1	80101507-005	Servicios de Consultoría para Servicios de Comunicación en el Marco del Proyecto "Atención Integral a Niños y Niñas de 0 a 3 años con Enfoque Comunitario en Capital y 10 Departamentos.	Por Evento	Unidad	24	67.000.000.-	1.608.000.000.-

La presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 55, tercer Párrafo, de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas y a los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario, vigente a la firma del contrato.
- Certificado de cuenta bancaria, actual.

Así también se recuerda que deberá presentar a más tardar a los 10 (diez) días de la suscripción del contrato, la correspondiente garantía de fiel cumplimiento de los términos del contrato sobre el 10% del monto máximo adjudicado, y con una vigencia de hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA N° 882/2024

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Enrique Arias

Director

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones